

10 / 01 / 2023

INTEGRACION DE LOS POLICÍAS DE NUEVO INGRESO

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** queremos informar que hemos remitido carta a la Excm. Alcaldesa de Collado Mediano, al Sr. Concejal de Seguridad y al Sr. Oficial- Jefe Accidental del Cuerpo de Policía Local de Collado Mediano, trasladándoles nuestra preocupación por el evidente deterioro de las condiciones de seguridad que sufrirá la plantilla de Policía Local durante los próximos seis meses, debido al inicio del periodo de prácticas de los dos policías de nuevo ingreso a partir del 1 de mayo del presente año. Además, hay que destacar el erróneo encuadre que se ha hecho de ellos en los turnos de trabajo, desde el punto de vista de mantener unas condiciones adecuadas de seguridad para todos los miembros de la plantilla, y, muy especialmente, para los propios policías en prácticas.



Visto el cuadrante oficial de servicios de la Policía Local de Collado Mediano a partir del 1 de mayo, el que se observa que **los agentes en prácticas prestarán servicio en diferentes turnos de trabajo en los que tan solo se encuentra asignado un único policía veterano de servicio** (entiéndase como tal a los funcionarios policiales de carrera), mostramos nuestra preocupación por estos hechos, puesto que se trata de una situación en la que no se garantizarán unas condiciones mínimas de seguridad para la totalidad de los agentes de este Cuerpo, fundamentalmente para los policías en prácticas, que en un momento dado pueden llegar a encontrarse solos en el servicio. Por ejemplo: en el supuesto de que el único agente veterano con el que comparten turno cause baja sobrevenida durante el mismo, como consecuencia de alguna intervención policial, o sufra cualquier otro tipo de percance grave, cuestión que no es baladí en esta profesión.

Asimismo, tampoco consideramos que sea lo más idóneo, desde el punto de vista didáctico para los policías de nuevo ingreso, compartir turno con un solo agente veterano. Debería emplearse siempre (como complemento del binomio policial compuesto) dos policías veteranos para reforzar los turnos previamente existentes, teniendo en cuenta esta consideración en todo momento, y no solo como una "solución" para cubrir las carencias en los turnos de trabajo en vista de los escasos efectivos de los que dispone esta plantilla de Policía Local en la actualidad.

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



SECCIÓN
AYUNTAMIENTO DE
COLLADO MEDIANO



I N F O R M A

En este sentido, tampoco nos parece adecuado asignarles el turno de noche mientras se encuentren realizando el periodo de prácticas, dadas las peculiaridades de dicho turno y las características actuales, tanto de esta plantilla de Policía Local como de este municipio.

Los policías en prácticas no tienen la consideración de funcionarios de carrera, por lo que legalmente no se encuentran encuadrados dentro de ninguna de las categorías establecidas en el art. 33 de la [Ley 1/2018 de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid](#), por lo que no es de recibo considerarles como tal a la hora de establecer los turnos de trabajo. De aplicarse el cuadrante de servicios previsto a partir del 1 de mayo, se estaría vulnerando lo establecido en el art. 4.8 del Anexo Regulator de la Condiciones de Trabajo de la Policía Local de Collado Mediano, que dice literalmente “...**No se permitirán turnos de trabajo compuestos por un solo agente...**” así como el art. 13.2 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid que dice literalmente: “**La unidad básica de prestación de servicios de carácter operativo policial será el binomio de efectivos...**”. A este respecto, nos remitimos al informe del Jefe del Cuerpo de Policía Local de Collado Mediano de fecha 28/10/2022 dirigido a la responsable del área de RR.HH. de este Ayuntamiento en el que se especifica que “...**ningún agente del Cuerpo prestará bajo ninguna circunstancia, servicio unipersonal cuando sea el único agente componente de un turno...**”.

Queremos recordar que continuamos en **Nivel 4 de Alerta Antiterrorista**, y que la Policía es un servicio esencial, y que debido a las intervenciones que realizan, pueden sufrir menoscabo en su integridad física, psíquica e, incluso, poner en riesgo su propia vida.

Esta situación es verdaderamente grave por lo argumentado anteriormente. Por todo ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** hemos solicitado que realicen todas las gestiones oportunas para que el cuadrante de servicios de la Policía Local no establezca ningún turno en el que solo preste servicio un policía veterano, para así no tener que lamentar alguna desagradable situación que pueda ocurrir.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



LA POLICÍA ESTÁ PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA CIUDADANÍA, PERO SON LAS AUTORIDADES Y LOS MANDOS LOS RESPONSABLES DE VELAR POR LA SEGURIDAD DE LOS POLICÍAS.

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



**SECCIÓN
AYUNTAMIENTO DE
COLLADO MEDIANO**

